

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 2849 /

EN CONCON, 07 DIC 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículo 53, Letra a) "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM".
- C. Solicitud de pedido N° 1136 Departamento Dirección de Desarrollo Comunitario, con fecha 28/11/2016 solicitando la compra de colaciones para el Programa Psicosocial Fosis y Programa Sociolaboral Fosis, las que deben incluir desayunos, almuerzo y onces para lo que será la jornada de talleres focalizados en cobertura Programas FOSIS de la Comuna de 60 usuarios app.
- D. Convenio de Transferencia de Recursos y sus respectivos decretos Alcaldicio que los aprueban.
- E. Cotización efectuada al Proveedor:
- Carolina del Carmen Aguilera Chacana R.U.T 10.451.147-3
 - Clarcencia 846 Población ENAP Concón
 - Elaboración de Alimentos con consumo al Paso
 - Celular : 85299103.

 - ELIANA ARANCIBIA Y CÍA.LTDA.
 - PETIT BOUCHE YSIMILARES RUT 78.748.410-7
 - BALMACEDA 390 C° CASTILLO
 - FONO 322662842 -322698647

 - María Alejandra Guerrero Álvarez R.U.T 11.632.441-5
 - Calle Siete 721 Local C, Concón
 - Amasandería, Pastelería, Minimarket,
 - Elaboración de Alimentos con consumo al Paso
 - Celular 96197430 Fono 032 -2812890

DECRETO:

- **CONTRATESE**, en forma directa al Proveedor Carolina del Carmen Aguilera Chacana R.U.T 10.451.147-3, por un total de \$300.000, impuestos incluidos, correspondiente al servicio Elaboración de Alimentos con consumo al paso, para lo que será la jor-

nada de talleres focalizados en cobertura Programas FOSIS de la Comuna de 60 usuarios app.

Cabe señalar que la adjudicación recae en del Carmen Aguilera Chacana R.U.T 10.451.147-3 dado que es la proveedora que entrega mayores insumos y servicios en cuanto a alimentación, dada la características de los talleres.

1. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente al Programa Psicosocial \$150.000 cuenta N° 1140502 y Programa Sociolaboral \$150.000 cuenta N° 1140527
2. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR DOMINGUEZ GONZÁLEZ

ALCALDE

AWC/dev

Distribución:

1. - Secretaría Municipal
2. - Adquisiciones
3. - Dideco

SECRETARÍA MUNICIPAL